



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 231

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 1 de febrero de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 366-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones en relación con la distribución entre los centros educativos de alumnado de extranjeros, minorías culturales y necesidades educativas especiales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
2. Proposición No de Ley, PNL 370-I, presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a normativa sobre directores de centros docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
3. Proposición No de Ley, PNL 386-I, presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a creación de un Conservatorio Superior de Música en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	4854	Primer punto del Orden del Día. PNL 366.	
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión.	4854	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4854

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, tras consultar con los Grupos Parlamentarios, hace constar que no hay sustituciones.	4854	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	4862
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4854	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	4863
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	4855	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4864
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	4856		
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	4857	Tercer punto del Orden del Día. PNL 386.	
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	4858	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4864
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4859	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4864
		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4864
Segundo punto del Orden del Día. PNL 370.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	4866
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4859	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4868
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4859	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	4869
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	4860	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4871
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	4861	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	4871
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	4871

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Buenas tardes. Señoras y señores Procuradores, se abre la sesión. Muy feliz año a todos y bienvenidos a este nuevo periodo de sesiones. Me permito recordar que las sesiones empiezan a las cinco en punto, no a las cinco y cinco, ni a las cinco y dos, sino a las cinco en punto, según la saludable costumbre de esta Comisión.

Tras de lo cual, señor Secretario, si tiene la bondad de leer el primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones en relación con la distribución entre los centros educativos de alumnado de extranjeros, minorías culturales y necesidades educativas especiales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número noventa y uno, de diecisiete de diciembre de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Previamente, y disculpen, ¿por parte de los Grupos desean anunciar sustituciones? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? No hay. ¿Y por el Grupo Parlamentario Popular? Tampoco. Y así consta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Robles, para defender la iniciativa por tiempo de diez minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, el sistema educativo de Castilla y León debe establecer los mecanismos necesarios para prevenir y compensar las desigualdades de origen que presentan determinados sectores de la población, cualquiera que sea la causa que las origine, contribuyendo eficazmente a la supresión de las mismas.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León el alumnado extranjero durante el curso dos mil dos-dos mil tres, con nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro niños y niñas, supuso el 2,6% del total, y el ritmo del incremento anual, según estimaciones de la Consejería de Educación, es de ir aumentando un 50% en cada curso.

El alumnado de minorías culturales escolarizado en el mismo periodo fue de cinco mil cuatrocientos quince, un 1,7% del total, y su número, según la misma fuente, no está variando significativamente en los últimos cursos.

Hay que añadir el alumnado con necesidades educativas especiales –cinco mil novecientos sesenta y ocho alumnos–, el alumnado con superdotación intelectual –ciento noventa y siete–, etcétera, etcétera.

El Procurador del Común, en los informes anuales y en distintas comunicaciones, ha manifestado el reparto desigual entre los centros educativos: el 85% de este alumnado se encuentra escolarizado en los colegios públicos y solo el 15% en los colegios privados concertados.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que impulse las iniciativas necesarias para que en Castilla y León se elabore la normativa correspondiente para que todos los centros sostenidos con fondos públicos garanticen un servicio educativo sin discriminación alguna y con un nivel de calidad satisfactorio. Para su consecución se establecerá:

Primero. La admisión de todo el alumnado sin ningún tipo de discriminación explícita o implícita.

Segundo. La escolarización equitativa entre todos los centros sostenidos con fondos públicos del alumnado con necesidades educativas especiales, con especiales dificultades del aprendizaje, inmigrante o procedente de minorías étnicas o culturales.

Tercero. La gratuidad en todos los centros públicos y concertados, diferenciando claramente, por norma, las actividades académicas y obligatorias de aquellas complementarias y voluntarias.

Y, en cuarto lugar, el control social de su gestión".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Para consumir un turno, a favor o en contra, el señor Alonso tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera, en primer lugar, pedirle disculpas por esta afonía tan escandalosa.

Presenta el Grupo Socialista para su debate en esta Comisión una Proposición No de Ley que tiene como objetivo –leo textualmente– "que todos los centros sostenidos con fondos públicos garanticen un servicio educativo sin discriminación alguna y con un nivel de calidad satisfactorio". Muy bien. En este objetivo... es

un objetivo que estamos de acuerdo, es un objetivo que compartimos y en el que se está trabajando por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León con unos resultados satisfactorios, como, sin duda, señor Robles, podremos poner de manifiesto más adelante con datos que ahorran más comentarios.

Por tanto, en el objetivo estamos totalmente de acuerdo, si bien en el Grupo Popular pensamos que la presencia de unos inmigrantes, por ejemplo, no tiene por qué perjudicar a la enseñanza pública; no es algo negativo ni algo que se haya de evitar o rehuir. Pensamos que es preciso insertar adecuadamente a estas personas, y solo proporcionando una educación de calidad, pero que sepan asimilar, podremos favorecer su perfecta integración en nuestra sociedad, por un lado, y, por otro, también podremos garantizar un correcto funcionamiento del sistema educativo para el resto de los ciudadanos.

El objetivo de la proporcionalidad es, por tanto, y a pesar de estas acotaciones que nos parecían necesarias realizar, un objetivo compartido. Otra cosa es que nosotros pensamos que con los instrumentos disponibles, con el marco normativo y con la acción administrativa adecuada, dentro de ese marco se puede conseguir –y de hecho se consigue– el objetivo razonable de la proporcionalidad sin renunciar a poder seguir aplicando otro tipo de iniciativas que mejoren ese grado de calidad al que todos, sin duda, aspiramos.

El sistema educativo del Estado –todos lo sabemos– está establecido por una ley orgánica, la Ley 10/2002, de Calidad de la Educación, dentro de cuyo marco Castilla y León establece un modelo educativo propio, en virtud y en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de educación desde enero del año dos mil. Esta Ley hace un especial hincapié en el establecimiento de medidas educativas para la atención a las características diferenciales del alumnado, y encomienda a las Comunidades Autónomas la adopción de las medidas oportunas sobre este tema.

Se hace referencia en los Antecedentes a la Propuesta de la Resolución a algunas cifras y porcentajes sobre escolarización de alumno inmigrante, perteneciente a minorías culturales, o con necesidades educativas especiales, o con superdotación intelectual. Estos porcentajes, atendiendo a todo el conjunto de alumnos, no permiten apreciar las diferencias existentes entre unas Comunidades y otras; diferencias que quedan camufladas en la media nacional.

En cualquier caso, el problema de... el problema de la desproporción que revelan esos porcentajes parece que no reside en la aplicación de la normativa, pues se cumplen los preceptos constitucionales y la normativa básica, sino en las medidas que se aplican para un reparto equitativo entre ambos tipos de centros.

En este sentido, señor Robles, conviene que todos recordemos algunas medidas adoptadas en Castilla y León encaminadas, precisamente, a paliar esa desproporción.

La primera de estas medidas es el propio acuerdo por la mejora del sistema educativo del tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que establecía el mantenimiento del equilibrio entre la red pública y los centros concertados, contemplando el establecimiento de los mecanismos apropiados para que exista una verdadera igualdad de oportunidades que facilite el acceso a las enseñanzas de carácter no obligatorio.

Además, la Consejería de Educación regula anualmente los procesos de admisión y matrículas, según las instrucciones de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa. Se han incrementado las unidades de apoyo a la integración y de minorías en los centros concertados para facilitar la escolarización de estos alumnos en dichos centros. Se ha extendido la gratuidad de la educación desde los tres años a la totalidad de la población. Y la Orden EDU/1752/2003, de nueve... de diecinueve de diciembre, que regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos, permite incluir alumnos de estas características que acuden a centros concertados. Esto se dice en el Artículo 2, en su punto segundo: "La Consejería de Educación garantizará la prestación gratuita de este servicio a los alumnos con necesidades educativas específicas", y también se garantiza la prestación gratuita de este servicio a alumnos con necesidades específicas asociadas... asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, de conformidad con lo previsto en un Real Decreto -el 229 del año noventa y seis- que regula los aspectos relativos a la ordenación de las actuaciones de compensación educativa dirigidas a prevenir y compensar las desigualdades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de las personas, grupos o territorios en situación de desventaja por factores sociales, económicos, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole personal o social. Todo ello con el fin de garantizar una adecuada y equilibrada distribución entre los centros, cuando estos alumnos se encuentran matriculados, por decisión de la Comisión de Escolarización, en centros de titularidad privada que cuente con servicio de comedor en los niveles de enseñanza obligatorios de Educación Infantil o en Educación Especial.

De producirse, por tanto, esta desproporción, sería no imputable a la normativa, sino a las medidas que se aplican a favor de la equidad.

¿Y cuál es esa situación? ¿Cuál es la realidad de nuestra Comunidad en este aspecto?

Pues mire, Señoría, en todas las estadísticas comparadas entre Comunidades Autónomas sobre admisión y matriculación en centros sostenidos con fondos públicos de alumnos con necesidades educativas especiales, Castilla

y León figura a la cabeza en cuanto al reparto equitativo de estos alumnos entre centros públicos y privados.

Pueden ser harto elocuentes los datos siguientes: en Castilla y León un... un 66% de los alumnos están matriculados en centros públicos, el 34% restante en centros privados. Los alumnos con necesidades educativas especiales se encuentran escolarizados en una proporción correspondiente. Los datos son un 63,11% escolarizados en centros públicos y un 36,89% en centros privados.

Estos datos pueden compararse con otras Comunidades Autónomas que tienen el mismo marco normativo general, y que sí que padecen una considerable desproporción; desproporción que sería imputable a las medidas arbitradas en el ámbito de las competencias de cada Comunidad; desproporción que -como paladinamente muestran los datos- no es tal en nuestra Comunidad.

Por ello, consideramos innecesaria esta Proposición No de Ley, porque los efectos que se quieren conseguir, los objetivos que se persiguen con ella están siendo cumplidos, como atestiguan los datos que acabamos de comentar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Alonso. Para réplica, señor Robles, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, yo no voy a plantear aquí una batalla entre los centros privados concertados y entre los centros públicos. Y en la Proposición No de Ley está explícitamente y muy clara... la Proposición. Y es: todos los centros sostenidos con fondos públicos. Por tanto, existen también centros públicos que no están cumpliendo la norma, y va para todos, y está puesto en mayúscula.

Pero, mire, ya que me ha citado un acuerdo -que es verdad-, el del tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, le recuerdo que está recogido la proporción de un 30% en la enseñanza privada concertada y un 70% en la privada... en la enseñanza pública; y así está recogido. Bien.

Pues en las grandes ciudades y en todas las capitales de provincia, en Educación Infantil y Primaria, más del 50% está escolarizado en los centros privados concertados y el resto en los centros públicos. Luego se está violando un acuerdo fundamental entre el Consejero de Educación en aquel momento, don Tomás Villanueva, y diecinueve organizaciones de asociaciones de padres, asociaciones de alumnos, sindicatos, etcétera, etcétera; clarísimamente. No se está respetando la proporción. Pero repito: no estamos hablando de esto.

Mire, muy pronto, en los próximos días se va a publicar el decreto de admisión de alumnos, porque ya ha pasado por el Consejo Escolar, y se van a publicar las órdenes que desarrollan el decreto para esa admisión de alumnos. Y ahí es donde, efectivamente, no se toman medidas para que exista esa distribución equitativa del alumnado. Y después les diré algunos de los puntos que yo considero que se pueden mejorar, y por eso se ha presentado esta Proposición No de Ley, y creo que la estamos discutiendo en el momento oportuno.

Mire, la propuesta de esta normativa, presentada por la Consejería, hace una referencia prioritaria al derecho individual de las familias a la libertad de elección de centro, y no tiene en cuenta otros principios que consideramos fundamentales, como son: el de la equidad, el de la integración y el de la cohesión social.

Y le recuerdo, por ejemplo, el informe del Defensor del Pueblo cuando habla de la escolarización del alumnado de origen inmigrante en España, y dice textualmente: "Efectivamente, existe el derecho de las familias a la elección de centro, pero no es un derecho absoluto". Y establece -y leo textualmente-: "Si las circunstancias lo requieren, deben introducirse, en este régimen de admisión de alumnos, las medidas preventivas o cautelas precisas para garantizar esta adecuada distribución del alumnado".

Por tanto, es verdad que existe un derecho de elección de centro, pero existen otros derechos fundamentales en nuestra sociedad, y para eso es necesario planificar el servicio educativo. Y para eso yo creo que hay que tomar medidas como están en la Proposición No de Ley, como es, por ejemplo, la distribución equitativa y adecuada del alumnado en todos los centros, y mucho más en estos momentos con el tema de los alumnos inmigrantes; pero teniendo en cuenta también los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, motórica o sensorial, o a condiciones sociales o culturales desfavorecidas, como pueden ser las minorías étnicas, etcétera, etcétera.

Bien. ¿Y qué medidas se pueden tomar? Pues, en primer lugar, especificar la diferencia entre alumnos con necesidades educativas especiales y alumnos con necesidades educativas específicas (que, por cierto, el decreto no lo clarifica, y es un tema fundamental).

En segundo lugar, la integración social de todos estos alumnos en todos los centros. Y para eso pedimos, pedimos -y en este caso exigimos- que aparezca explícita la reserva de un número determinado de plazas en todas las unidades escolares y que se deben mantener a lo largo de todo el curso, y que tienen que ser las Comisiones de Escolarización las que determinen, precisamente, a qué centros deben ir esos alumnos.

Otra de las medidas... creemos que se deben evitar los guetos escolares, porque tenemos experiencias en nuestras... en nuestra Comunidad de cómo algunos centros han desaparecido como consecuencia de la creación de esos guetos escolares, y para eso hay que establecer un porcentaje máximo de alumnos con necesidades educativas específicas por unidad y por centro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Vaya concluyendo, señor Robles, porque gueto le recuerdo que tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí. Otra de las medidas es la no discriminación por razón de sexo y por razones económicas; que el decreto no solamente no dice, sino que, además, de una forma un tanto sibilina no aparece la palabra sexo. Y sabemos que en nuestra Comunidad Autónoma existen centros sostenidos con fondos públicos donde no se admiten alumnos de ambos sexos; por tanto, discriminación. Algo que está explícitamente en nuestra Constitución prohibido.

Otra de las medidas que creemos fundamentales es que se mantengan a lo largo de todo el curso -como decía antes- las Comisiones de Escolarización. Y en esas Comisiones de Escolarización deben estar representados, aparte de la Administración, los padres y también los sindicatos; algo que no sabemos por qué desaparece de estas Comisiones de Escolarización.

Y algo que creo fundamental. Según este decreto los Consejos Escolares han perdido todas las competencias salvo las informativas, y realmente quien tiene las competencias para la escolarización son los Directores de los centros y los titulares de los colegios; repito: Directores de los centros y titulares de los colegios.

Y, finalmente, no está establecido correctamente en este decreto las sanciones de aquellos centros que no cumplen con la normativa respecto a las solicitudes de admisión de alumnos. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Ruego a los intervinientes que se ajusten a los tiempos que el Reglamento marca. O sea, aunque... aunque uno no emplee todo el tiempo en la primera intervención, justamente los diez minutos son... son diez minutos, y el Reglamento lo marca, y no son tiempos transvasables. Señor Alonso, para dúplica, tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Nos ratificamos en que la situación es la que es, de que no tiene ningún sentido proponer, en su caso, votar una proposición no de ley que inste a la Junta a conseguir unos objetivos que ya se están cumpliendo, como las cifras lo atestiguan, y no pienso repetirlas. Los datos son los que son, la realidad es la

que es. Podemos entrar a discutir o a interpretar datos, pero no es razonable suponer cosas en función de una realidad que aquí no existe. Bien es verdad que hay algunos aspectos concretos que no se pueden elevar a la categoría de anécdota. ¡Claro que no estamos a favor de los guetos!, evidentemente no. Pero que esa realidad se dé en algunos casos no quiere decir que sea una situación generalizada.

Lo que pasa es que también aquí se incluye el asunto de que hay ocasiones en los que coinciden alumnos de diverso tipo, por ejemplo, alumnos de otras nacionalidades, en un centro que, por razones de ubicación, de cercanía con el centro, tienen tendencia a ir a ese centro, y hay también el deseo o el efecto llamada de niños de esa nacionalidad que se encuentran a gusto en ese centro y que, bueno, pues tienen la posibilidad de contar con mayor número de matriculación de esa nacionalidad o de ese grupo de alumnos.

También es preciso tener en cuenta que hay zonas donde hay centros públicos y no hay centros privados, y que, por tanto, esa situación también es evidente en la posible desproporción.

Y en relación con todo esto –y lo ha sacado también a colación– está el principio de libertad de elección de los centros. Los Tribunales de Justicia obligan en sentencias diversas a respetar el derecho de elegir colegio, ya que los derechos fundamentales prevalecen sobre las normas de admisión fijadas. Por ejemplo, en Andalucía, por ejemplo, ha habido sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –le doy fechas: trece de octubre, doce de noviembre, veinticuatro de noviembre–, pudiéndose hablar ya de línea jurisprudencial consolidada, en la que los Tribunales instan a la Administración de Andalucía, en este caso, a establecer unos criterios de admisión de alumnos que no contravengan estos principios generales.

En Asturias también, en Castilla-La Mancha, los Tribunales de esas Comunidades Autónomas... los Tribunales Superiores de Justicia de esas Comunidades Autónomas han dictado sentencias en relación con el mismo.

La Consejería de Educación, y el Grupo Popular que lo sustenta, de la Junta de Castilla y León, Señoría, somos conscientes de ello y defendemos la prevalencia de estos derechos, como establecen las normas y como establecen las sentencias, y defendemos la prevalencia de estos derechos en el sentido de que la Administración debe interpretar la norma, y así se establece judicialmente, *pro libertate*, es decir, en el sentido que más beneficie a la efectividad del derecho fundamental sobre los demás derechos que existen; pero que, en cualquier caso, tienen una jerarquía de derecho menor, como establecen –repito– las sentencias que han emanado de los Tribunales correspondientes de Andalucía, de

Castilla-La Mancha o de Asturias, por poner tres ejemplos, condenando a la Administración Educativa por las Comisiones de Escolarización.

He comentado en mi anterior intervención los datos de Castilla y León, pero es que son unos datos elocuentes. Si hiciéramos un estudio comparado de cómo están en otras Comunidades Autónomas, veríamos que eso es así. En Castilla-La Mancha el 85,5% de alumnos extranjeros, por ejemplo –por hablar de alumnos extranjeros–, están escolarizados en la enseñanza pública; el 11,5% en la privada; la desproporción es evidente. En Aragón, el 92% de alumnos con necesidades educativas especiales están matriculados en la enseñanza pública, y el 8% en la privada. Esa desproporción no existe en Castilla y León, la realidad nuestra es otra, afortunadamente.

Pero es que podemos analizar también los porcentajes de escolarización de estos alumnos desde el año noventa y siete hasta ahora, y veremos que Castilla y León es de las pocas Comunidades Autónomas en las que disminuye. Hay una evolución hacia la proporcionalidad, y eso no se da en otras Comunidades Autónomas. Aragón, Cantabria, Cataluña, Extremadura o Andalucía, por ejemplo, tienen un porcentaje mayor cada vez en centros públicos. Hay Comunidades Autónomas como la nuestra –le digo cuáles son las otras–, Castilla-La Mancha, la Rioja, País Vasco y Castilla y León, nosotros, que tendemos a la proporcionalidad en ese aspecto.

En fin, que no nos parece oportuno votar una Proposición No de Ley que insta a la Administración Educativa a conseguir unos objetivos que ya se están cumpliendo en nuestra Comunidad, y mucho más si efectuamos este análisis comparativo al que hacía referencia antes.

La Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación y, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular, defendemos una educación que respete los principios de calidad, de flexibilidad, de equidad y de libertad; que ofrezca las mismas posibilidades para quienes tienen más recursos y para quien tiene menos recursos, para los que tienen más facilidades para el aprendizaje y para los que les cuesta más, para los que necesitan más para aprender, para quienes tienen una discapacidad y también para aquellos que no la tienen; en definitiva, para los que han nacido aquí y para los que tampoco han nacido aquí. Defendemos una educación de la que, como muestran los datos, podemos estar razonablemente satisfechos, por lo menos más satisfechos que en otras Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Para cerrar el debate, por tiempo de diez minutos, señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bien, desde luego, el tiempo que ha perdido –y

nunca mejor dicho lo de perdido- estudiando otras Comunidades Autónomas es algo increíble, algo increíble, porque es que... -y digo perdido-, porque da la casualidad... ¡No, hombre, no! Señorías, da la casualidad de que no podemos comparar los inmigrantes que existen en Castilla y León con Andalucía, por ejemplo. Desgraciadamente para Castilla y León, que vamos perdiendo... que vamos perdiendo, año a año, número considerable de alumnos, y que estamos cerrando -y ya se lo diremos el próximo día- continuamente centros y clausurando aulas, cosa que en otras Comunidades Autónomas -estúdielo- aumentan las aulas y aumenta el profesorado. Esa es la diferencia.

En segundo lugar, lo del 92% en Aragón, permítame, que no es que no se lo crea, es que, desde luego, no se lo cree nadie de los que estamos aquí, que el 92% de los alumnos con necesidades educativas especiales, ¿eh?, estén escolarizados en los centros públicos. Porque, entre otras cosas, es que hay menos centros públicos -y, si no, estúdiase la estadística por lo menos de los IES- que en otras Comunidades Autónomas. Por tanto, analice exactamente... analice, analice los resultados.

Pero, mire, no se trata... -de IES y de colegios, ¿eh?-, no se trata de eso; de lo que se trata es de tomar las medidas correspondientes para poner de forma equitativa, de forma equitativa, los... estos alumnos en todos los centros, en todos los centros. Y por eso le decimos que no hay que discriminar, como aparece en el borrador del decreto que recientemente se va a publicar.

Como le decimos que exista... exista esa Comisión de Escolarización que esté permanente a lo largo de todo el curso, porque, si no, sabe que normalmente, como mucho, como mucho, cumple la normativa a principio de curso, pero que posteriormente ya no hay plazas para todos estos niños. Y que los inmigrantes es un fenómeno que no es que lleguen en el mes de julio, agosto y septiembre, sino que su llegada a España se produce a lo largo de todo el curso; y, normalmente, todos esos niños tienen que estar escolarizados después en los centros públicos, porque los centros privados ya tienen todas las plazas cubiertas. Y por eso decimos que tienen que estar con unas... un determinado número de plazas en cada una de esas unidades a lo largo de todo el curso -eso es lo que estamos diciendo- en todos los centros, ¿eh?, en todos los centros.

Le decimos también, le decimos también que no existan discriminaciones por razones económicas, que usted sabe que existen y que hay muchos subterfugios: desde la creación de las fundaciones por los centros privados hasta cobrar por las actividades extraescolares; que no hay una diferencia clara entre lo que son las actividades propiamente educativas y escolares y las actividades extraescolares, y, por tanto, se limitan. O como, por ejemplo, cobrar, siendo obligatorio, el uni-

forme; etcétera, etcétera. Todas esas prácticas. Por eso pedimos que exista un control administrativo, también, y social a lo largo de todo el curso.

Y, por tanto, creemos que la Proposición No de Ley no solamente está correctamente presentada, sino en el momento oportuno -antes de la publicación-, y que se puede mejorar, y así lo hacemos, y con esa intención la hemos presentado, para mejorar el decreto y las órdenes que lo van a desarrollar, de admisión de alumnos.

Y repetimos algo que, quizás... no sé si han reparado en ello, pero que sí consideramos fundamental: es que sean los Consejos Escolares, los Consejos Escolares, quienes examinen las solicitudes, y que no sea el Director o el titular del centro quien tiene la decisión última.

Y la única forma, la única forma de que no sean solicitudes de admisión, sino solicitudes de selección de alumnos, es que exista una centralización de las solicitudes; porque, de lo contrario, se va a producir: los centros que pueden seleccionar alumnos y los centros que admiten a aquellos alumnos que no quieren el resto de los centros que están sostenidos con fondos públicos, tanto públicos como privados concertados.

Por eso mantenemos en sus términos la Proposición No de Ley. Nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchísimas gracias, señor Robles. Terminado el debate, se somete la Proposición No de Ley a votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Ignacio Robles García, relativa a normativa sobre Directores en centros docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Señor Robles, supongo que quiere presentar su iniciativa. Por tiempo de diez minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. La Orden 663, de dos mil cuatro, del seis de mayo, por la que se convoca a concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, ha sido criticada por asociaciones y federaciones de padres y

madres de alumnos, por representantes del profesorado, por sindicatos y por Directores de centros educativos. Han manifestado que dicha Orden anula la democratización que se había logrado en los centros, arrebatando a los Consejos Escolares la elección de Director, para trasladar esta potestad a una comisión de cinco miembros, en la que la Administración cuenta con tres representantes, frente a uno de los padres y madres y otro del profesorado.

La Orden de la Consejería de Educación no resuelve las carencias detectadas en el modelo de selección de Directores y Directoras establecidos en la LOGSE y la normativa que desarrolla dicha ley orgánica: el modelo que plantea la Junta de Castilla y León... no existe alicientes que favorezcan el interés del profesorado en acceder a las direcciones de los centros.

Transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, de baremación de méritos y valoración de los proyectos -de acuerdo con los datos provisionales proporcionados por la propia Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en aquellos momentos faltaban las provincias de Ávila y Salamanca, pero en la actualidad ya existen-, pues han quedado sin cubrir aproximadamente el 30% de los centros donde existían vacantes para Directores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que derogue la Orden 663, de dos mil cuatro, seis de mayo; y, durante el tiempo que esté en vigor el Capítulo VI, de la selección y nombramiento del Director de los centros docentes públicos, de la Ley Orgánica 10, de dos mil dos, de veintitrés de diciembre, de Calidad de la Educación, elabore una nueva normativa que establezca en las Comisiones de Selección una participación mayoritaria del profesorado, de los padres y madres, del alumnado, de los representantes del personal de Administración y del Ayuntamiento".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Para consumir turno, a favor o en contra, señor Rodríguez Porres, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Me van a permitir que inicie la exposición haciendo un poco historia.

Y, como todos ustedes saben, con el anuncio de la paralización del calendario de aplicación de la Ley de Calidad, pues se lanzaron una serie de mensajes, ciertamente erróneos, haciendo ver a los ciudadanos que la Ley de Calidad no iba a estar en vigencia.

Debido a este error -pues la Ley entró en vigor y, además, el calendario de aplicación también estaba

perfectamente definido-, el Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León presentó una iniciativa parlamentaria instando a la Junta de Castilla y León a que regulara el procedimiento de selección y nombramiento de los Directores de los centros públicos, fijando unos criterios objetivos de selección, garantizando la publicidad, el mérito y la capacidad. Es decir, las Cortes de Castilla y León instaron a la Consejería -como en ese momento se dijo por parte de la Oposición- a que cumpliera con la normativa y que se dejara de posponer una normativa que tenía que llevarse a efecto.

En aquella ocasión, la razón, por supuesto, que motivó esta iniciativa era -como digo- solicitar al Gobierno, pues, que siguiera adelante en la aplicación, mientras no hubiese una normativa de mayor rango que dijera lo contrario.

La iniciativa se presentó, se aprobó y, efectivamente, la Consejería de Educación sacó adelante esa Orden, para regular el proceso de selección y nombramiento de los Directores.

Efectivamente también, las críticas no se hicieron esperar -y las hemerotecas son testigos de estos... feroces descalificaciones-: se cuestionó la efectividad de la norma, se habló del exhaustivo control de la Administración, se dijo que era antidemocrática, se afirmaba que los Directores seleccionados iban a ser comisarios políticos, se dijo también que los profesionales no estaban de acuerdo, se dijo que se anulaba la participación democrática y que las Comisiones de Selección iban a ser discrecionales.

Bueno, la experiencia ha demostrado todo lo contrario, y muchas de las críticas -por cierto, hechas por el Partido Socialista- se hacían tan a priori que prejuizaban comportamientos de la Administración que no se han dado; posiblemente les traicionó el inconsciente.

Se cuestionó la efectividad. Bueno, se ha demostrado todo lo contrario: se ha demostrado que antes el 62% de los Directores de los centros públicos de Primaria y el 64 de Secundaria eran nombrados por la Administración directamente, ante la falta de candidatos; frente al resultado actual, que, aproximadamente, casi el 70% han sido seleccionados, es decir, solamente el 30% han sido nombrados por la Administración. Lo cual quiere decir que el avance ya es positivo. La efectividad se ha... no ha resultado tan negativa.

También se decía que había un exhaustivo control de la Administración. Bueno, no solamente la experiencia ha demostrado que esto no ha sido así, sino que en muchas Comunidades Autónomas regidas por el Partido Socialista se hizo una normativa muy parecida, poniendo comisiones paritarias pero con el voto de calidad del Presidente, que me da lo mismo que lo mismo me da.

En tercer lugar, se dijo también que era antidemocrática. Casi no quiero ni comentar este calificativo, porque suena a chiste que una norma que se deriva de una ley aprobada por las Cortes Generales, informada por todos los organismos y sectores que exige el ordenamiento jurídico, no pueda ser considerada democrática. Me pregunto: ¿será más democrática... los decretos?

También se hablaba de que los Directores resultantes, seleccionados, iban a ser comisarios políticos. Me parece hiriente para muchos, muchos, muchísimos profesionales de la educación que se han presentado a esta selección buscando lo mejor para los centros y para la educación, y que ahora les cataloguen de comisarios políticos me parece aberrante. Y me parece que muchos de los Directores elegidos por estas Comisiones de Selección tienen fuertes vinculaciones con el Partido Socialista, y malamente aceptarían que se les denominara comisarios políticos. ¿Qué pensarán los propios seleccionados cuando ven que otros les han calificado como tales? Lejos de mi intención y la de mi partido el pensar otra cosa. Será porque confiamos en la honradez de las personas y del sistema.

Y me abstengo a hacer más comentarios a las críticas vertidas a esta norma: su falta de sentido democrático, la discrecionalidad de las Comisiones de Selección, etcétera.

Lo cierto es que la norma se hizo; se cumplió; ha demostrado limpieza, claridad, transparencia; y el proceso se ha hecho con efectividad.

Con la paralización del calendario de aplicación de la Ley de Calidad nos ponemos ahora en otra dimensión, sin duda. La propuesta que se hace hoy aquí a través de la... de esta Proposición No de Ley no tiene sentido porque el paso atrás no lo hemos dado nosotros, lo han dado otros. Se ha parado un proceso, han presentado un borrador, una propuesta, unas reflexiones, un documento de intenciones, etcétera -el calificativo no lo voy a poner ahora-, y, por lo tanto, son ustedes los que tienen que decir cómo va a ser el proceso a partir de ahora.

En tiempo de mudanza es cierto que no es bueno cambiar, sobre todo lo que ya se había cambiado y estaba demostrado que era efectivo. Estamos, por lo tanto, en un momento de *impasse*: la Ley de Calidad está en vigor en los artículos en los que entró en vigor a tiempo y paralizada su aplicación por el decreto del señor Zapatero en una serie de medidas que nosotros y mucha gente considerábamos favorecedoras de la calidad de la educación. Y la pelota, por lo tanto, está en su tejado. Y solamente pedimos que esa declaración de intenciones, reflejada en el documento *Una educación de calidad para todos y entre todos*, se lleve a cabo, y nos diga, por ejemplo, cómo van a regular su propuesta de una dirección profesional propuesta por la comuni-

dad educativa. Me pregunto si los Directores nombrados hasta ahora, elegidos y nombrados, no era... eran simplemente *amateurs*.

Y también se habla de esa dirección colegiada y participativa. También me pregunto si los órganos directivos que han estado funcionando hasta este momento no tenían... no estaban reguladas -perdón- todas sus competencias de forma colegiada y de forma participativa.

Por lo tanto, el Grupo Popular, porque cree en la Ley de Calidad de la Educación, porque sabe que es buena, porque sabe además que es la mejor que existe en estos momentos, no puede aprobar una iniciativa que inste al Gobierno del Partido Popular a hacer algo que esté, que siente y que piensa contrario a su forma de ser. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Señor Robles, para réplica, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría, o miente o desconoce; y en los dos casos no queda usted bien parado.

Mire, Comisión de Andalucía: representantes de la Administración, uno; representantes del Consejo Escolar, todos, todos. Aragón: representantes de la Administración, tres; representantes del Consejo Escolar, seis. Castilla-La Mancha: representantes de la Administración, dos; representantes del Consejo Escolar, todos. Luego no existe... tan solo en una, tan solo en una Comunidad, en una Comunidad, existe paridad: Asturias. Solo en una. Por tanto, no diga... diga: en una Comunidad, en una Comunidad, del Partido Socialista, están equiparados y tiene el voto de calidad el Presidente; en el resto, mayoritariamente, son los representantes elegidos de forma democrática. Y eso hay que decirlo claro para que no se confunda la gente. Bien.

En segundo lugar, si está tan bien hecho -y así lo dijimos nosotros-, no existiría una Sentencia del Contencioso-Administrativo de Valladolid donde... le leo textualmente: "Asimismo, se estima la pretensión deducida con... con carácter subsidiario en este recurso contencioso-administrativo, y se anula la Orden recurrida en cuanto a la puntuación máxima que se asigna al proyecto de dirección, previsión en la que la Orden impugnada se considera contraria a Derecho".

Y mire, también se lo dijimos aquí y lo discutimos, también lo discutimos aquí: ¿cómo es posible que se valore exactamente igual -al 50%- toda una carrera profesional de un profesor candidato -diez puntos- que diez folios con letra arial, de doce puntos y a doble

espacio, para diez centros, para diez centros? Diez puntos. Mire, si eso no es discrecionalidad, no existe esa palabra correctamente en el Diccionario de la Real Academia. Diez folios, equivalente a toda una vida profesional de un candidato, donde se estima los años de Dirección que ha podido tener, los cargos directivos, los cursos realizados, otras carreras que ha podido realizar, etcétera, etcétera. Eso, diez folios. ¿Y quién valora los diez folios?, porque lo otro es objetivo, lo otro es objetivo. ¿Quién valora los diez folios? Tres de la Administración, dos elegidos por el Consejo Escolar.

Esa es la decisión, y usted sabe que eso ha ocurrido; yo no sé si en dos casos, en tres o en dieciocho de la Comunidad Autónoma, pero ha ocurrido. Y porque, además, sabe que aplicando la norma -que creo que es correcta- de la valoración por los miembros de esa Comisión, cuando existen dos o más puntos de diferencia, se anulan las dos notas; por tanto, se pueden poner perfectamente de acuerdo.

Y esa es la discrecionalidad, y eso es lo que hemos criticado. Y por eso decimos que, estando en vigor... y nosotros seguimos cumpliendo la normativa, decimos: mientras esté en vigor, la Junta de Castilla y León puede mejorarlo. Porque, entre otras cosas, efectivamente, los Directores se sienten inseguros, ¿pero sabe por qué se sienten inseguros? Porque existe esta Sentencia, recurrida, por cierto -no es firme-, recurrida por la Administración; pero existe ya una Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo donde dice que anula esa parte. Y ahí están inseguros todos los Directores, y ustedes no les han dado ninguna respuesta, no les han dicho qué van a hacer.

Y lo malo es que siguen con la idea de, este próximo curso, continuar con la misma normativa. Imagínese que nos... el Tribunal Superior de Justicia no falla antes de la nueva elección de Directores en el mes de junio, y cuando falle da... ratifica la del Contencioso-Administrativo. ¿Y qué hacen ustedes con la elección de dos... dos cursos distintos de Directores? Nada, que continúen exactamente igual. Eso es seguridad jurídica. Me parece muy bien.

Por eso planteamos nosotros esta Proposición No de Ley, porque también estamos en tiempo y forma, y harían muy bien en modificar al menos, al menos, la baremación, al menos. Porque, mire, es que no lo entiende nadie; es que, cuando se les explica lo de las diez páginas para diez centros... porque eso tampoco lo ha dicho: es la única Comunidad que un mismo candidato se puede presentar a diez centros distintos de dos provincias diferentes. De todo el territorio español que han legislado y se han atendido a la legislación, lo máximo son tres, un mismo candidato a tres centros. Y hay Comunidades Autónomas donde hay más... posiblemente más números de... de colegios y de institutos -como puede ser Andalu-

cia-, y establece -repito, la que más- tres centros. Castilla y León, diez.

Por tanto, esas críticas, que algunas de ellas es posible que las haya hecho conscientemente el Partido Socialista, por todos estos argumentos que le he dicho, entendemos que se debe cambiar y entendemos que se debe mejorar, y cuanto antes, y cuanto antes. Porque el año pasado se publicó el siete de mayo, pero ahora hay tiempo suficiente para que todos aquellos que se sienten... se sientan con ánimos de ser Directores de los centros sepan a qué atenerse, y no con la espada de Damocles de que pueden ser elegidos, y el Tribunal Superior de Justicia les diga que su baremación es incorrecta. Y...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: ... eso sería mucho peor. Por tanto, modifiquen la norma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Para dúplica, señor Rodríguez Porres, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, yo ni miento, ni desconozco. No miento porque he dicho lo que he dicho, me he referido -y le digo textualmente- que alguna Comunidad regida por el Partido Socialista se hizo una normativa parecida, poniendo comisiones paritarias, pero con el voto de calidad del Presidente; eso lo he dicho. Y cuando es alguna, es concretamente Asturias, ¿eh?; que son paritarias, pero tiene voto de calidad el Presidente. Por lo tanto, es el Presidente, puesto por la Administración, el que inclina la balanza en un lado o en otro. Por lo tanto, me da lo mismo tener tres, dos, que tener el voto de calidad del Presidente.

Entonces, yo no miento, he dicho una Comunidad. Y, desde luego, desconocimiento, en absoluto, porque tengo toda la documentación de todas las Comunidades Autónomas, ¿eh?, en esta Orden de elección de Directores; y sé perfectamente cómo lo ha hecho Andalucía, cómo lo ha hecho Castilla-La Mancha, cómo lo ha hecho Aragón, cómo lo ha hecho Asturias, cómo lo han hecho Extremadura; todos, perfectamente.

Y, desde luego, también quiero decirle que tanta discrecionalidad en Castilla y León... también diga todo perfectamente. Usted sabe que en Salamanca, por ejemplo, los representantes de la Administración fueron elegidos entre los profesores de... de los centros docentes. Por lo tanto, la participación de los profesores fue tan directa como que fueron, por parte de la propia Administración, nombrados por el propio Director Provincial. Luego tanta discrecionalidad no existe. Entonces, vamos a ir a casos concretos, ¿eh?

Sobre el contencioso, ha comentado usted, evidentemente... un contencioso, por cierto, que no presentó el Partido Socialista, presentó el contencioso Comisiones Obrera, y usted tampoco ha dicho -le leo textualmente-: "La Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Valladolid anula parcialmente... -no lo ha dicho usted, ¿eh?, ha dicho que la Orden- parcialmente la Orden impugnada por entender que la puntuación otorgada al proyecto de Dirección es prácticamente igual que la asignada al resto de los criterios recogidos en el Artículo 83... 88.3 de la Ley de Calidad". Bueno, lo único que dice esa Sentencia es eso: que puede haber equiparidad y entonces... -usted lo ha dicho perfectamente en su intervención- que algún Director pueda adquirir la condición de Director por... más por una memoria que por todos los años de servicio. Pero también tengo que decir: ¿en cuántos casos se ha dado en toda la Comunidad?

No, ya le digo yo que en casi ninguno. Y yo, por lo menos, de la provincia de Burgos simplemente le voy a decir en un caso.

Lo mismo, también vuelve usted a decir que se puedan pedir muchos centros. Ustedes han insistido una y mil veces en que esto era un concurso de traslados encubierto. Vuelvo a insistir: ¿cuántos Directores han ido a otros centros que no eran de su propiedad en este... en esta selección de Directores? Pues les voy decir: en Burgos, por ejemplo, en un caso; ¿y por qué?, porque en el centro solo se presentó ninguno, que, si se llega a presentar algún profesor para el... la Dirección, no hubiera ido este otro... este otro profesor.

Volvemos a insistir: ¿que puedan pedir diez centros? Bueno, es cierto que la norma se puede modificar, la norma se puede mejorar; pero, desde luego, echar abajo una norma que no solamente está en vigencia, sino que, además, desde el Grupo Popular consideramos que es correcta y ajustada a la norma -depende de lo que nos diga también el... los Tribunales sobre la baremación-, pues lo único que habrá que hacer es cambiar la baremación, o lo que dice usted: cambiar -si es posible-, en vez de pedir diez, pues pedir tres, y así nos ponemos equiparados con el Partido Socialista.

Yo creo que modificar en estos momentos una Orden de estas características en su totalidad no tiene ningún sentido. Sí es cierto: nos abrimos, por supuesto, a la... a la posibilidad de mejorarla. Yo creo que, en ningún caso, ningún Grupo Político, y menos el Partido Popular, se cierra a poder mejorar una norma, siempre y cuando haya por parte de la comunidad escolar y por parte de los interesados también interés en que se pueda... pueda ser modificado.

Y solamente voy a terminar con un detalle: no me ha contestado nada usted a esto de los comisarios políticos.

Sí que me gustaría que el Partido Socialista, puesto que recortes de prensa hay... mire: "El Partido Socialista cree que los Directores de centros serán comisarios políticos"; y usted mismo, aquí, lo comenta en este recorte. Me gustaría que dijeran qué valoración tiene en estos momentos, después de aplicada la norma, de si los... todos los Directores de los centros, ese 70% de Directores de centros que han sido nombrados por las Comisiones de Selección y por la... por la Administración, después de pasar por las Comisiones de Selección, si son comisarios políticos, sí o no; me gustaría que también se lo... lo explicara usted. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Para concluir el debate, tiene el tiempo el señor Robles, diez minutos. Tiene la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, yo tengo la Sentencia -efectivamente, presentada por Comisiones Obreras-, y estará recogido en el Diario de Sesiones lo que yo he leído, que es textualmente -y repito, por si acaso-: "ASIMISMO, SE ESTIMA -todo con mayúscula- la pretensión deducida con carácter subsidiario en este recurso contencioso-administrativo y se anula la Orden recurrida, en cuanto a puntuación máxima que se asigna al proyecto de dirección, previsión en que... en la que la Orden impugnada se considera contraria a derecho. Todo ello, desestimando los restantes pedimentos...", etcétera. Textualmente. Por tanto, no es la palabra que ha añadido usted.

En cuanto a lo de los comisarios políticos. Nada, los comisarios eran los que, en algunos centros, o algunos centros, se desplazaban, se desplazaban a que determinadas personas se tenían que presentar; y eso lo conoce usted en su provincia y yo lo conozco en la mía... pues yo le puedo decir, yo le conozco en la mía. Bien.

Por tanto, los Directores que han sido elegidos por sus méritos y por el baremo están legalmente... por la norma que en esos momentos existía, están seleccionados como Directores y están cumpliendo las funciones correctamente, por lo que yo sé. Y ya está.

Ahí no se dice que... que toda la Orden se modifique, lo que decimos es que se derogue esa norma y se elabore otra, lógicamente, en aquellos puntos que son problemáticos. ¿Y qué puntos son problemáticos? Pues principalmente son problemáticos las Comisiones de Selección. ¿Que en Salamanca se ha hecho de una forma? Pues... pues muy bien. ¿Pero quién les ha designado, por cierto, quién les ha nombrado? El Director Provincial, el Director Provincial. Porque eso es prescriptivo, y, si no, es ilegal. O sea... no, no, no, no, ¿es incorrecto? Pues entonces están en una anomalía, porque la Orden establece que tres personas tienen que ser nombradas por el Director Provincial, y dos elegidos

por los Consejos Escolares. Y una cosa es que el Director Provincial haya accedido a lo que los centros han planteado, pero el nombramiento es del Director Provincial; por tanto, nombrados por la Administración, por el sistema que quiera, pero nombrados por la Administración. Y nosotros decimos: modifíquese, modifíquese, ¿eh?; con relación al resto de Comunidades Autónomas, que, en este caso, coincide que son, curiosamente, del Partido Socialista.

En el número de centros. Sí, efectivamente, usted me está diciendo que de los quinientos setenta centros que salieron con vacantes, pues una parte importante de ellos, de los candidatos, solamente elegían dos o tres centros, pues la experiencia está demostrando que se puede modificar la norma, ¿eh?, y queda exactamente con la misma realidad. Pues modifiquemos eso también, que se puede modificar y acomodar al resto, ¿no?

Sí, sí, esa es la Propuesta, que se derogue esa... esa norma, y se modifique, y se haga una nueva norma, una nueva norma. Pero no significa que se... se derogue totalmente, ¿no? Bien.

Por eso, lo que sí les pido encarecidamente es que estamos en el mes de enero, y que los profesores tienen que también planificar... lo mismo que está haciendo la Administración con las plantillas, pues tienen que planificar también su futuro. Y que sería bueno que no esperásemos al mes de mayo, y no diésemos los diez días que establecía la Orden del seis de mayo de dos mil cuatro para que fuesen seleccionados todos aquellos candidatos que quieren ser Directores. Existe tiempo suficiente para hacer las cosas bien y, por tanto, lo podemos hacer bien.

Y puesto que hay una sentencia -que no es firme, pero ya hay una sentencia-, sería bueno... sería bueno que nos acomodásemos a ella para el bien de todos, que en el fondo es el bien de toda la comunidad educativa y el bien de la Comunidad de Castilla y León. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Terminado el debate, se procede a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Secretario que dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Ismael Bosch Blanco, relativa a la creación de un Conservatorio Superior de Música en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de**

Castilla y León, número noventa y uno, de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición, don Ismael Bosch tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. A iniciativa de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Conservatorio de Grado Medio de Música de Valladolid, numerosos particulares, así como los principales responsables de tres centros privados de estudios musicales y del propio Conservatorio Público de Música de Valladolid, han emprendido hace unos meses una recogida de firmas para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a la creación de un Conservatorio Superior de Música en la ciudad de Valladolid.

Hay que tener en cuenta que, en la actualidad, en nuestra Comunidad Autónoma solo existen este tipo de estudios superiores en Salamanca; y que en Valladolid cursan estudios musicales, entre centros públicos y privados, más de mil cuatrocientos alumnos.

Tampoco hemos de olvidar que Valladolid es la sede de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León y que la existencia de un Conservatorio Superior de Música en esta ciudad favorecería la normal renovación de plazas de dicha Orquesta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un Conservatorio Superior de Música en la ciudad de Valladolid con capacidad suficiente para atender esta importante demanda formativa en su nivel superior".

En el turno inicial no tengo intención de... de extenderme más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Como decían los sabios antiguos, *rex in suo regno est imperator*: cada... el presentante dispone de sus tiempos como mejor le parece. Muy bien, pues don Raúl de la Hoz dispone del tiempo máximo de diez minutos como tenga por conveniente.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Pues muchas gracias, Presidente y... y me temo que sí, que consumiré el tiempo que... que el Reglamento me otorga, efectivamente, para oponernos a la Proposición No de Ley presentada.

Y por tratar de... de situarnos temporalmente y de no confundir a los compañeros Procuradores en general, y, como representantes de la sociedad, a la propia socie-

dad, respecto de la solicitud que se formula hoy por parte del Procurador Socialista don Ismael Bosch, recuerdo que en la Legislatura pasada, en estas mismas Cortes, debatíamos y llegábamos a un acuerdo respecto de una Proposición No de Ley –entonces presentada por doña Elena Pérez– respecto de la creación de... o de la solución a un problema que se planteaba en Valladolid respecto del... del Conservatorio Profesional de Música. Ahí, y al margen del resultado final de la votación, lo que se planteaba era buscar una solución para mejorar o para instar a la Comunidad Autónoma a que el centro –entonces... y hoy, actualmente, igualmente dependiente de un consorcio formado por el Ayuntamiento y la Diputación– pasase a la Junta de Castilla y León, se llevase a cabo.

Bien, desde entonces... desde entonces y hasta hoy, se ha aprobado el Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León, dentro del cual... dentro del cual se prevé completar la red de conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León en las nueve provincias, y también, por tanto, la creación de un nuevo Conservatorio Profesional de Música en Valladolid, que no será la fusión de un anterior conservatorio ni la refundición de los actuales centros, sino que se creará *ex novo*, como usted bien sabe, en el complejo cultural Villa del Prado.

Le digo esto porque ha de saber también que este plan marco ha sido aprobado por la Junta de Castilla y León, cierto es que con posterioridad a su Proposición No de Ley –en concreto, en octubre del dos mil cuatro–, pero sí con el visto bueno del Consejo Escolar, igualmente de los agentes sociales. Este plan marco es el libro de cabecera –por así decirlo– de lo que habrá de ser la actuación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en definitiva, respecto a las enseñanzas de régimen especial, y recoge, además, una inversión –creo– importante de 70.000.000 de euros para estos tres años, dos mil cuatro–dos mil siete.

Y respecto de las enseñanzas musicales, se dice en ese texto que se creará una red de conservatorios profesionales dependiente de la Junta de Castilla y León en las nueve provincias. Es decir, que junto a las ya existentes y junto al que acabo de mencionar de Valladolid, se completarán con tres nuevos centros en Burgos, en Zamora y en León. Por cierto, el de Burgos está próximo a iniciarse su construcción y el de Valladolid –ya he dicho– está construyéndose. Así tendremos en Castilla y León la que, desde nuestro punto de vista, será la mejor red de conservatorios profesionales de música de España, mejor y más moderna red de conservatorios profesionales de música.

Y respecto a las enseñanzas de régimen superior, a los conservatorios superiores de música, ¿qué es lo que

se dice en ese plan marco? Pues se dice que habrá de estudiarse la relación entre la oferta y la demanda de cara al futuro desarrollo de las enseñanzas de Grado Superior musicales; análisis de la necesidad de ampliar las plazas ya existentes en el actual Conservatorio Superior de Música de Salamanca; la necesidad posible de crear un nuevo centro; la necesidad o no de ampliar a nuevos instrumentos... y, en concreto, se recoge el compromiso concreto de instaurar las enseñanzas de dulzaina; la mejora igualmente de las instalaciones; y se recoge, además, también, la creación de la Escuela de Excelencia Musical, que, como usted me imagino bien sabe, dedicada al perfeccionamiento musical de los estudiantes que han terminado sus estudios de Grado Superior.

Además... además de ello, y centrándonos ya en la ciudad de Valladolid o en la provincia de Valladolid, la Junta de Castilla y León, como usted me imagino también sabe muy bien, está construyendo lo que se denomina "Plan Cultural Villa del Prado" o "Villa Cultural de Prado", una inversión de 5.500 millones de pesetas. La mayor y mejor... el mayor y mejor contenedor cultural que va a tener nuestra Comunidad Autónoma se encontrará, afortunadamente para los vallisoletanos y –creo también– afortunadamente para todos los castellanos y leoneses, en Valladolid, muy cerca del Estadio. Tendrá un Auditorio para capacidad de dos mil doscientos... personas; al margen de ello, la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León se establecerá en la ciudad de Valladolid, y, en concreto, en Villa del Prado; la Escuela Superior de Danza también se instaurará en Valladolid, en el Centro Cultural Villa del Prado; y se creará el que va a ser el mejor conservatorio profesional de música, ya no solo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sino seguramente de España.

¿Qué ocurre o qué va a ocurrir entonces con el Conservatorio Superior de Salamanca? Actualmente, el Conservatorio Superior de Salamanca está considerado como uno de los mejores de España, una oferta de plazas que actualmente no está cubierta, es decir, hay vacantes en la Escuela Superior de Música... en el Conservatorio Superior de Música –perdón– de Salamanca. Igualmente, decirle que el 40% de los estudiantes no son de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; como detalle, valga decir que el año pasado se solicitó a la Junta de Castilla y León una nueva convocatoria de plazas, precisamente porque no se habían cubierto ni siquiera mínimamente las plazas que se tenían. Claro, algunos podrán decir: "Oiga, esto es muy fácil, que se abra más, que entre más gente y que entonces se cubran". Pero, desde luego, yo creo que lo que a todos nos interesa es que exista calidad en la enseñanza, y eso es lo que estamos buscando precisamente para ser competitivos en ese aspecto. Y si... y si quizás la... el Conservatorio Superior de Música de

Salamanca es considerado como uno de los mejores de España, es precisamente por la calidad de su enseñanza y también por la lógica calidad de sus estudiantes.

En resumen, le diré que actualmente, y, por supuesto, considerando absolutamente legítima la pretensión de esa Asociación de Padres de que en Valladolid haya un Conservatorio Superior de Música, como sería exactamente igual de legítimo que sus compañeros de otras provincias lo solicitasen para sus propias provincias, le diré que los objetivos de la Junta de Castilla y León a través de este plan marco están... o consisten en esta Legislatura en extender la red de conservatorios profesionales a las nueve provincias; constituir -como ya le he dicho- la mejor red de España; mantener el nivel de inversión en este tipo de enseñanzas, que actualmente -le recuerdo- es de 45.000 euros alumno/año en enseñanzas musicales en Castilla y León, pagados por la Junta de Castilla y León, pagados por todos los castellanos y leoneses; y, por supuesto, analizar la oferta y la demanda de cara a un futuro... de cara a un futuro respecto de la creación o no de un nuevo conservatorio superior. Y una vez analizadas la necesidad o no de determinar dónde ha de instalarse y... igualmente, determinar cómo podemos mejorar, cómo podemos potenciar el Conservatorio Superior de Música de Salamanca para que siga siendo una referencia nacional en las enseñanzas musicales. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Para réplica, señor Bosch, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí, muchas gracias, Presidente. Pediría cierta flexibilidad, dado que en el principio no he querido utilizar todo mi tiempo, precisamente porque creo que es bueno que nos extendamos justo ahora, ¿no?, cuando comienza el debate, y también me parecería igual de oportuno que se extendiera el oponente. Me parece que el debate no tiene que... que limitarse nunca.

Vamos a ver, señor De la Hoz. Usted me esgrime...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Perdón. Perdón, perdón, perdón, señor Bosch. El debate está limitado por el Reglamento...

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí, sí, sí, perfecto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): ... es decir... No, no, no, no me replique, porque ahora estoy yo en el uso de la palabra. Si usted tiene diez minutos y desea utilizar dos, es usted muy suyo. El Presidente puede tener alguna flexibilidad, pero lo que no puedo es dejarle que hable diez minutos ahora. De manera que hable usted lo que tenga por

conveniente, pero tenga en cuenta que la flexibilidad del Presidente tiene sus límites.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Me acojo... me acojo a su flexibilidad y lo único que le pido es que, bueno, pues, sea flexible.

Vamos a ver, señor De la Hoz, me parece muy bien que usted esgrima como argumentos los miles de millones que se pueden invertir en esta Comunidad, que me parece oportuno, me parece bien, me parece bien que se hagan nuevas instalaciones como a la que usted ha hecho referencia de Villa del Prado, pero mire, no sirve de nada si luego no se atiende a las necesidades de un sector. Es decir, podemos estar planificando maravillas, podemos estar invirtiendo muchos miles de millones; pero si realmente el sector considera que está desatendido, algo estaremos haciendo mal o, por lo menos, alguna cuestión quedará encima de la mesa.

Mire, usted esgrime el plan marco también para el desarrollo de enseñanzas escolares de régimen especial -me parece bien-, que dice que es el libro de cabecera de la Consejería; me parece perfecto, está usted en su derecho. Pero también le digo que su... otro Consejero de su Gobierno, el señor Villanueva, cabeza de lista autonómica por la provincia de Valladolid, en la campaña electoral de mayo del dos mil tres, seguramente con motivo de que el Grupo Socialista... el Partido Socialista llevaba en su programa electoral la necesidad de creación de un conservatorio superior de música en la provincia de Valladolid, dijo a una... contestó a una pregunta de un periodista: "Estudiaremos la posibilidad de creación de un conservatorio superior de música en Valladolid si hay demanda suficiente". Desconozco qué es para usted demanda suficiente. Yo le digo que once mil firmas, vinculadas todas al sector... (Agradecería que me dejara concluir). Vamos a ver, once mil firmas vinculadas al sector, entre las cuales hemos de recordar que están las tres academias privadas ubicadas en la capital de Valladolid, la... el conservatorio de Grado Medio de carácter público conveniado entre el Ayuntamiento y la Diputación, sus máximos directivos, los responsables de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos, todos los alumnos allí... que se están formando en este centro, es decir, hay un cierto consenso. A lo mejor sí que hay una demanda social y no la estamos atendiendo, por muchos millones que haya invertidos.

Usted dice que hay algunas especialidades de música que en el Conservatorio Superior de Música de... de Salamanca quedan vacantes, concretamente supongo que se refiere a las únicas dos que tienen esta situación, que es tuba y arpa, exclusivamente, exclusivamente. Señoría, tengo los mismos datos que usted; usted les ha pedido dos días antes y yo dos días después, pero les tengo los mismos.

Decirle que se han creado unas plazas con posterioridad porque ha habido gente que ha renunciado a la plaza, pero eso tiene que ver muy mucho con el modelo de selección de alumnos para este... para los cursos de Grado Superior. Y es que la gente acostumbra a presentarse en varias... centros, y luego, una vez que les han elegido en más de uno de ellos, rescinde de alguna de las plazas. Y eso ha ocurrido. Lo cierto es que en el año... en el curso actual, dos mil cuatro-dos mil cinco, plazas totales ofertadas: ochenta; total de solicitudes: doscientas ochenta y uno; y admitidos solo sesenta y uno. El 21,7% de los solicitantes, si no he calculado mal.

Mire, hay más cifras. Si nos remontamos a las que he podido estudiar del dos mil tres-dos mil cuatro, le digo que en Castilla y León actualmente hay... había estudiantes de... de Grado Medio dos mil cuatrocientos dieciséis; solamente accedieron al Grado Superior doscientos treinta y siete, ni el 10%. Es decir, yo no sé si estamos intentando poner un filtro extremadamente riguroso, pero ¿usted sabe la diferencia que hay entre grado profesional -como a usted le gusta decir-, que es Grado Medio, y Grado Superior, verdad? ¿Lo conoce? Supongo que eso usted lo ha mirado. Concretamente no han... no pueden acceder, desde luego, a ninguna orquesta sinfónica, no pueden dar clases de música ninguno que no tenga el Grado Superior, para lo cual tiene que pasar, primero, cuatro años del Grado Elemental, seis años de Grado Medio y, por último, cuatro cursos -que no son años, normalmente son seis años porque es... hay que reconocer que es una... es muy dura la... la... la especialidad en Salamanca-, seis años de formación en Grado Superior. Estamos limitando, seguramente, que mucha gente pueda hacerlo.

Le digo más datos, señor... señor De la Hoz. Castilla y León -y permítame la obviedad- está dividida en nueve provincias; aunque obvio, es un hecho -y aquí quiero acogerme para no cometer ningún dato... ningún error en los datos, a lo que tengo preparado, y espero que usted me rebata si tiene a bien-. Aunque obvio -le decía-, es un hecho singular, destacar las características de la mayor Comunidad de... de toda... de toda España, que tiene una serie de complejidades administrativas; exactamente igual que puede ocurrir en Andalucía. Por cierto, Andalucía tiene cuatro Conservatorios Superiores de Música, cuatro Conservatorios Superiores de Música, concretamente en Sevilla, Granada, Córdoba y Málaga.

El elitismo no siempre garantiza calidad, señor De la Hoz. No me diga usted solamente que, ahora, hablar de elitismo y de formación para minorías eso garantiza calidad; eso me parece un tanto... pues eso, elitista.

Valencia -Comunidad gobernada por ustedes- tiene tres, una en cada provincia. Pero si nos vamos a un hecho muy similar al de Castilla y León -y que a usted le gusta mucho esa Comunidad cómo se gobierna-

vayamos a Galicia. Galicia tenía la misma situación que Castilla y León, un único centro de Grado Superior en la Comunidad. Se llegó a un acuerdo, y a través de una Orden de la *Xunta*, concretamente de once de abril de dos mil tres, se acuerda el desdoblamiento -permítame esta traducción del gallego, ¿eh?, y no tengo mucha experiencia- en dos Conservatorios Superiores de Música de Coruña y de Vigo, el de anteriormente existente, para lo cual se hizo modificación previa, que se denominaba Conservatorio Superior de Música de Galicia para evitar problemas chovinistas.

Si eso fuera todo el problema en Castilla y León, yo creo que Salamanca no tendría ningún problema -espero- en que fuera un conservatorio superior de Castilla y León, en Salamanca; podríamos, incluso, abordar una tramitación parlamentaria y con un consenso entre Grupos la posibilidad de que hubiera una... un desdoblamiento en sedes administrativas, exclusivamente en sedes administrativas, y que el único conservatorio superior de música de Castilla y León tuviera dos sedes, Salamanca y Valladolid, y pudiera atender, por un lado, la... el exceso de demanda que llega a Salamanca y que queda desatendido y, por otra parte, y por otra parte, algunas especialidades que no son atendidas en Salamanca sencillamente porque hay que recordar que no todo el mundo tiene posibles para poder desplazarse a otra ciudad a la hora de acceder a la formación. Seguramente, ese problema no le tienen todos los de su Grupo, pero ese problema existe.

Mire, señor... señor De la Hoz, solamente veinte alumnos procedentes de conservatorios de Castilla y León se han formado en Salamanca el año pasado, solo veinte accedieron, solo veinte en el curso dos mil dos-dos mil tres (datos de la Secretaría del... de... del Conservatorio Superior de Música de... de Salamanca).

Decirle que otros cuarenta y cuatro alumnos procedentes de nuestros conservatorios se han tenido que ir fuera de nuestra Comunidad. Es muy común, señor De la Hoz, porque yo no quiero hablarle aquí exclusivamente de cifras de inversiones económicas de la Junta de Castilla y León en política musical; le estoy hablando de realidades, de seres humanos que sufren un problema que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Vaya finalizando, don Ismael. Tiene un nuevo turno después.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: (Sí, voy finalizando). Le digo: el hecho... el hecho real es que los estudiantes de... de Soria se van ya, por sistema, a Zaragoza, los de León, por sistema, a Oviedo, los de Segovia y Ávila, por sistema, a Madrid, y abandonan al final la posibilidad de formarse en nuestra Comunidad, y creo que a lo mejor no es el motivo de este debate, pero eso me suena a un debate pasado en torno a perder

capital humano. Yo espero que hagamos lo posible por que eso no ocurra.

De todas maneras, insisto, esto es una cuestión de interés político, de hacer lo posible por atender una demanda ciudadana. Y, por cierto, su cabeza de lista y Presidente de su partido en la provincia que usted milita se comprometió públicamente ante los ciudadanos a que, si había una demanda suficiente, la atendería; y yo creo que suficiente lo es. Suficiente sobre el sector, evidentemente no sobre la población de Valladolid que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Don Ismael, concluya.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Concluido está. Luego continuaremos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor De la Hoz, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: De acuerdo, muchas gracias. Mire, por empezar por el principio, mire, aquí hay... hay algo que a mí me resulta curioso que se haga en las Cortes. Yo, me parece absolutamente legítimo que el Partido Socialista de Salamanca, su compañero pidiese que todas las escuelas superiores de las Enseñanzas de Régimen Especial se encontrasen... se situasen en Salamanca, me parece incluso legítimo que lo pida. Me parece legítimo que mi compañero de Soria pida que en Soria haya una escuela superior de... de cualquier cosa, me parece legítimo. Pero que aquí en las Cortes usted y yo, vallisoletanos, delante de todos los... de todos... de representantes de todos los castellanos y leoneses exijamos o exija usted que una... un determinado, una determinada escuela se sitúe en Castilla y León por una demanda que usted supuestamente imagina, hombre, me parece, cuando menos, ciertamente frívolo.

Mire, yo, en consonancia, además, con esas declaraciones que usted dice, del señor Villanueva, efectivamente, y eso es lo que se recoge en el Plan Marco, donde se dice... donde se establece la posibilidad de ampliar los estudios superiores de música siempre y cuando exista demanda. Si eso... si en eso estamos absolutamente de acuerdo. Pero la demanda no es la demanda que usted imagina según los datos que no le da la Secretaría de... del Conservatorio, sino que le da la asociación, porque esos mismos datos son los que tengo yo, y no son ajustados. Me resulta curioso, cuando menos, que los datos que usted ha leído aquí son los datos que recoge el... un representante de esa asociación, y que no son los datos exactos; y se dan, además, datos del año dos mil dos-dos mil tres, no del... del curso anterior.

Bueno. En cualquier caso, en cualquier caso, sí le digo: el planteamiento del Partido Popular es... y de la Junta

de Castilla y León es que habrá nuevas enseñanzas de... de ámbito superior o de Grado Superior siempre y cuando existan necesidades. Porque yo le voy a explicar exactamente cuál es la situación. Mire, en el año pasado, en esos datos que usted ha dado y a los cuales yo me voy a referir -yo tengo otros datos, pero yo me voy a referir a esos datos que usted tiene-, mire, terminaron ciento setenta y cinco personas las Enseñanzas de Grado Medio en Castilla y León. Lo que debemos de saber es, de esos ciento setenta y cinco, quiénes quieren seguir, cuántos quieren seguir las Enseñanzas de Grado Superior, dónde las quieren seguir, dónde las quieren seguir; porque usted sabe perfectamente, o debería de saber perfectamente, que en muchos casos son muchos los alumnos que desean directamente, por una cuestión de que les sea... de que el profesor sea una determinada persona, asistir a determinadas escuelas fuera de Castilla y León, igual que otros de fuera de Castilla y León vienen a la Comunidad de Castilla y León. Y la siguiente cuestión: ¿están cualificados para seguir?, que eso también es importante.

Mire, las Enseñanzas de Régimen Especial, de Ciclo Superior, como es esta, aunque están equiparadas a una licenciatura, no son, como tal, una licenciatura. Es decir, por ejemplo, para ser profesor, no solo basta con tener el título de Grado Superior, hace falta ser licenciado, hace falta ser licenciado. Por tanto, la vocación es algo ciertamente importante en este tipo de enseñanzas porque no es una salida exactamente profesional, ya que valida, por así decirlo, para dedicarse sí a la música, pero, por ejemplo, no para impartir enseñanza, donde, le reitero, hace falta además una licenciatura.

Pero mire, en la escuela superior... en el Conservatorio Superior de Salamanca solamente el 40% de los estudiantes son de Castilla y León, solamente el 40% de los estudiantes son de Castilla y León. Si a eso le unimos el hecho de que no todas las plazas están cubiertas y de que el año pasado ofrecieron una segunda convocatoria, pues, hombre, ¿hay demanda? Pues, hombre, usted me dice: "Hay cuatro mil firmas". Yo estoy seguro que sí... que si mañana mi compañera en Segovia... hace una recogida de firmas para que haya una escuela superior de música, o de danza, o de teatro, saca quince mil. Pero si es que es legítimo y a todos los ciudadanos les resulta legítimo.

¿A usted le gustaría que en su ciudad hubiese una escuela... un conservatorio superior de música? Sí, claro que sí. ¿Existe demanda real, existe demanda real, efectiva, que implique una inversión de miles de millones de pesetas para la constitución de un edificio que sirva para albergar una... un conservatorio superior de la calidad suficiente como para que podamos sentirnos orgullosos de él? Eso es lo que tenemos que preguntarnos.

De los ciento setenta y cinco que terminaron el año pasado, el Conservatorio sacó noventa y dos plazas, y

no se cubrieron todas, y, además, las plazas que se cubrieron en... solamente en un 40% procedentes de Castilla y León.

Efectivamente, hay alumnos que se van a otra... a... fuera de la Comunidad Autónoma; algunos porque quieren y otros porque no pasan las pruebas.

No basta con decir, no basta con decir quiénes se presentan o quiénes tratan de acceder al conservatorio, sino también, lógicamente, quiénes pasan la prueba de acceso; eso también es importante. Ahora bien, podemos tener varios modelos. Es decir, olvidémonos de la calidad en nuestras enseñanzas musicales, y tendamos a una enseñanza cuantitativa. Entonces, olvidémonos de crear en Valladolid el que va a ser el mejor conservatorio profesional de música de Castilla y León, y probablemente también de España, y hagamos un conservatorio superior -si eso podría ser el esquema-, y sigamos trabajando con el actual conservatorio oficial que existe a través de un consorcio Ayuntamiento-Diputación Provincial de Valladolid. Podría ser ese el esquema, pero lo que tratamos es de formar en calidad.

Y si en el futuro hay demanda, y si en el futuro esos estudiantes, que están aprendiendo de forma... con absoluta calidad en nuestros centros, solicitan continuar y hay demanda suficiente, se verán, se buscarán las soluciones; que, les repito, pueden ser ampliar el centro de Salamanca, como se va a hacer ya, como se va a hacer ya con determinados instrumentos, o bien, también, crear un nuevo centro, que es lo que en su día dijo el señor Villanueva.

El señor Villanueva no dijo... no prometió la creación de un centro en Valladolid, dijo que se crearía un centro si hubiese demanda suficiente; y una cosa es que haya cuatro mil firmas y otra cosa es que exista demanda real y efectiva para cursar estudios y que impliquen una inversión. Lo que no se puede hacer, desde luego, es decir que la Junta no tiene interés en las enseñanzas musicales cuando está destinando, repito, un... un programa de 70.000.000 de euros en tres años dedicados a la enseñanza musical, y, menos, que no tiene interés en la enseñanza musical en Valladolid cuando va a crear el mayor y mejor contenedor musical de nuestra Comunidad Autónoma precisamente en Valladolid y el mejor conservatorio profesional precisamente en Valladolid.

Y de eso se trata, señor Bosch. Lo demás, lo demás, permítame que le diga, es absolutamente legítimo que lo haga una asociación...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Vaya concluyendo, señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... que lo pida, incluso, una organización política local... provin-

cial; pero que aquí, en las Cortes de Castilla y León, un Grupo Parlamentario que representa a todos los ciudadanos de Castilla y León tenga la valentía o la osadía de decir que en Valladolid sí existe demanda, pero no existe en otras provincias; que en Valladolid es necesario, pero no es necesario en otras provincias; a lo mejor, a lo mejor, resulta, cuando menos, demagógico.

Señor Bosch, termino diciéndole: es bueno que atendamos las demandas, pero los partidos políticos, al menos de ámbito regional, debemos tener la seriedad suficiente como para saber que, efectivamente, no a todo lo que se nos pide hemos de decir que sí. Hemos de saber que estamos jugando con dinero público, con dinero de todos los castellanos y leoneses, y que, por tanto, a nosotros nos corresponde administrarlo coherentemente. Y administrar coherentemente en este ámbito el dinero en... en el ámbito musical, creo que se está haciendo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Concluya, señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: (Termino, señor Presidente). ... creo que se está haciendo por parte de la Junta de Castilla y León.

Promesas electorales, señor Bosch, le podría recordar muchas de las que se hicieron...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor De la Hoz, ha terminado su turno.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... en las pasadas elecciones generales. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Bosch, para concluir, diez minutos de cronómetro.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Y gracias por la flexibilidad que ha anunciado. Bueno, vamos a ver, señor De la Hoz, vamos a ver, mire, no... le insisto, yo no quiero entrar en cifras de si invierte o no invierte la Junta de Castilla y León en política de educación musical. O sea, si ese no es el debate, el problema está en si se está atendiendo las necesidades de un sector. Puede que haya una inversión a nivel cuantitativo muy importante, pero las demandas no están bien atendidas. No me... no me tache de chovinista. Yo no intento, aquí, hacer ninguna política chovinista de defender Valladolid frente a ninguna otra provincia; no es mi estilo, y creo que usted y yo nos conocemos como para saber que eso es un golpe bajo porque nunca ha sido mi intención.

Estamos recogiendo, y creo que usted y yo somos parlamentarios para la provincia de Valladolid, las demandas

de un colectivo. Insisto, en base a ese colectivo sí que es importante once mil firmas; si no lo fueran, no se habrían reunido desde la Junta de Castilla y León tres veces en el último año con ellos para atender esta necesidad o, mejor dicho, para silenciarla. Así ellos se sienten, ellos se sienten que les han atendido durante tres reuniones para silenciar su reivindicación pública. Eso es lo que dicen, si te sientas... si usted se sienta con ellos.

Yo lo que le digo es: vamos a ver, Valladolid tiene una particularidad, y es que es, posiblemente, la provincia que más alumnos vinculados a la educación musical tiene, no solo en la provincia... o sea, no solo con relación al resto de provincias de Castilla y León, sino incluso, porcentualmente, con... casi le diría que se puede comparar, excepto con Madrid, con todas, con todas las provincias de España, porcentualmente. ¿Por qué? Por la particularidad que tiene Valladolid. Tanto en capital como en provincia tiene un número muy elevado de escuelas municipales de música, muy elevado. Tiene, también, un elevado número de escuelas –concretamente tres– privadas, que también aportan su número de alumnos. Y, mire, yo creo que cuantificar que se tenga que pasar de veintitrés mil estudiantes en Grado Medio, por mucha élite que usted quiera crear, por mucho clasismo que usted quiera y mucho orgullo que usted quiera luego enarbolar a la hora de hablar de la política musical de nuestra Comunidad, yo creo que reducirla a menos del 10% de los estudiantes es muy poco, es muy poco. Y yo creo que políticas como las empleadas en Galicia son muy... fíjese, y estoy alabando la política de la Comunidad..., que para nada me gustaría hacerlo, pero hay que reconocer que en este caso han sido sensibles a una demanda ciudadana de la ciudad de La Coruña y han desdoblado la... el Conservatorio Superior de Música de Galicia en dos sedes: la sede administrativa principal sigue en Vigo y la otra está en La Coruña. Creo que, sencillamente, es una solución que se puede plantear en esta sede sin ningún tipo de chovinismo, sin ningún tipo de conflicto entre provincias, señor De la Hoz; sino para atender una demanda ciudadana.

Y yo insisto, creo –y usted ha hecho muchas veces relación a ello, muchas veces referencia a ello–, el Centro Cultural Villa del Prado que se está construyendo, y que yo no voy a cuestionar sus características, ni su necesidad, ni... ni ninguna cuestión técnica al respecto, le digo que tiene la capacidad –he estado visitándole ayer mismo, ayer mismo he estado viéndole; está ahora en fase de encofrado–, podríamos ahora todavía tabicar en torno a las necesidades diferentes que puede tener un centro de Grado Superior con respecto a uno de Grado Medio. Estamos a tiempo. Solamente es cuestión de decisión política; ustedes no la tienen. Yo no digo que ustedes no atiendan la política musical ni el sector musical de nuestra Comunidad, digo que en este caso no atienden a un sector que está demandando una forma-

ción en Grado Superior que –insisto– es fundamental para la impartición de clases de música con posterioridad, para formar parte de cualquier orquesta sinfónica es fundamental, es necesario; si no, no puede, es condición sine qua non; si no, no pueden acceder.

Y, por otra parte, yo ¿qué quiere que le diga? no creo que ni en Valencia, ni en Andalucía ni en Galicia... o sea, ¿todo el mundo se equivoca y nosotros somos los únicos que llevamos la política pura musical al frente y la enarbolas como si esto fuera una cuestión de élite, de formar unos pocos? Porque aún es más grave: formamos apenas a... del total que se forma, apenas el 40% son de Castilla y León; con lo cual encima estamos condicionando aún más a la gente que estudia... educación musical en nuestra Comunidad, la condicionamos aún más; la limitamos a un único centro, a tener capacidad económica, a desplazarse a Salamanca, de formarse durante... ya le digo que, aunque son cuatro cursos, normalmente la media –si usted también puede consultarlo en secretaría del mismo centro– son seis años; no sé por qué, pero coincide que son seis años la media de... de ejecución del Grado Superior. Durante seis años a formarse en Salamanca, sencillamente porque ustedes no quieren plantear una solución que yo creo que, a todas luces, puede ser lógica, primero, a nivel poblacional –usted lo ha dicho–, ¿por qué no?, Valladolid tiene más población, tiene más necesidad formativa en este sentido; a nivel, incluso, geográfico, por... es una cuestión central, que hay un montón de provincias que pueden acercarse perfectamente a formarse diariamente sin necesidad de residir en Valladolid, como puede ocurrir con la gente... con los estudiantes de Palencia, perfectamente.

Y yo insisto, once mil firmas de un sector tan claro como este... tan clave como este es fundamental.

Y una cosa. Le pido una cosa, y le pido además que lo traslade a sus responsables y dirigentes políticos: dejen de hablar con un eufemismo, muy pícaro y muy bien intencionado por su parte –mal intencionado en el fondo–, ustedes hablan siempre de un centro profesional... de un grado profesional en Valladolid –que es como se denomina–, que ustedes no... son conscientes –¿cómo no van a serlo?– de que el común de los ciudadanos no distingue que esa profesionalidad se está refiriendo a un Grado Medio, no a un Grado Superior; con lo cual... con lo cual... [murmullas] ... con lo cual...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Ruego no intervengan... en debates entre ustedes.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: ... ustedes solamente... ustedes emplean solamente la definición profesional, no la definición Grado Medio, que tiene... que tiene una intencionalidad muy clara, y es confundir. La

gente percibe: bueno, si se está... perdón, si se está haciendo una... -disculpe-, si se está haciendo una... un edificio para grado profesional, ya se está teniendo, en teoría, en teoría, el Grado Superior; pero usted sabe que no es así. Usted sabe que no es así. Y ustedes solo hablan de grado profesional, con toda la intencionalidad del mundo.

Mire, creo que ese era un buen momento. Sabía que iban a decir que no; entre otras cosas, porque basta coger el Diario de Sesiones para conocer que el Consejero de Educación, hace apenas dos meses, ya anunció que... que de esto nada. Y la iniciativa... la enmienda que planteaba el Grupo Socialista pidiendo la reconversión del centro que se estaba edificando en Valladolid, en el Villa del Prado, en un Grado Superior, dijeron que no. Con lo cual, ya sabíamos que era un "no", pero

queríamos oírse lo decir. Ahora lo hemos oído decirse; y ahora, evidentemente, nuestra responsabilidad es trasladárselo al colectivo que nos ha hecho llegar once mil firmas en Valladolid reclamando una necesidad que -insisto- es fundamental para el sector. Muchas gracias, y no tengo más que decir.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión hasta nueva convocatoria.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].